

Sucursal de Newark

Centro de Detención de Delaney Hall

La Administración de las Operaciones de Ejecución y Remoción

Director de la sucursal: John Tsoukaris
Asistente al director de la sucursal: Winnie Cheung
Número telefónico principal del centro: (973) 274-0115
Número telefónico principal de la sucursal: (973) 645-3666

La Ubicación del Centro

Dirección:

Delaney Hall Detention Facility (DHDF)
451 Doremus Avenue
Newark, New Jersey 07105

Estacionamiento: Hay estacionamiento gratuito disponible en los terrenos del centro.

Accesibilidad para personas con Necesidades Especiales: El centro de detención cumple con las regulaciones de ley para estadounidenses con discapacidades (ADA).

Los Horarios de Visitas

Las Visitas de Familiares y Amigos

Los lunes, martes, jueves y viernes: 7:00 p.m. – 10:00 p.m.
Los miércoles: 2:00 p.m. – 4:00 p.m.
Los sábados y domingos: 1:00 p.m. – 5:00 p.m.

Para tener suficiente tiempo para pasar por el control de seguridad, todos los visitantes deben llegar 45 minutos antes de la hora programada para la visita.

Para entrar al centro de detención, se le requiere al visitante un documento de identidad valido, verificable y emitido por el gobierno.

Las visitas tendrán una duración máxima de 30 minutos.

Los menores de edad que estén visitando el centro de detención deberán estar acompañados por un guardián adulto (mayor de 18 años). Los menores de edad no pueden quedarse solos en la sala de espera, la sala de visitantes o en cualquier otra área.

Las Visitas de Abogados

Los representantes legales de los detenidos están autorizados para visitar a sus clientes durante las siguientes horas:

Diariamente de 8:00 a.m. a 10:00 p.m.

Una lista de organizaciones que ofrecen servicios legales gratuitos será fijada en todas las unidades de vivienda de los detenidos y en otras áreas apropiadas. La lista se actualizará cada tres meses. Si el detenido desea verse con un representante o asistente legal de esas organizaciones, es responsabilidad suya el contactarlos para solicitar una cita.

Las Visitas de Funcionarios Consulares

Los funcionarios consulares pueden reunirse con sus conciudadanos detenidos a cualquier hora. Se recomienda que se hagan los arreglos anticipadamente con el Supervisor de Deportación y que los funcionarios consulares traigan sus credenciales autorizadas cuando vengán a la instalación. El número de teléfono de contacto del Supervisor de Deportación de ICE encargado del centro es (973) 622-7157, ext. 226.

Las Visitas con el Clérigo

Los cleros pueden visitar a los detenidos en cualquier momento, pero deben hacer arreglos con anticipación con la oficina del capellán al (973) 622-7157, ext. 226.

Las Restricciones para las Visitas

1. Todas las visitas familiares o sociales son de contacto.
2. No se permiten armas de fuego o cualquier otro tipo de arma en la instalación.
3. No se permitirá el acceso a los visitantes que estén o parezcan estar embriagados.
4. Todos los visitantes están sujetos a ser registrados mientras están dentro del centro.
5. No se le permite a los visitantes pasar o tratar de pasar ningún artículo a los detenidos.
6. No se permite que los visitantes lleven ningún artículo en el área de visitas.

El Procedimiento de Registro (Antes o durante todas las visitas.)

Todos los individuos que soliciten la entrada al centro de detención o área de visita estarán sujetos a registro corporal, una inspección de sus pertenencias, y una requisita con un detector de metal. Los individuos que se nieguen a cooperar con una requisita razonable no serán admitidos. No se permiten armas de fuego o ningún tipo de armas. No se permiten dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, busca personas, radios, etc.) en las áreas de seguridad de este centro.

Comuníquese con nosotros

Si usted necesita información sobre un detenido que está alojado en este centro de detención, puede llamar al (973) 622-7157 entre las horas de 8:00 a.m. y 4:00 p.m. Cuando usted llame, por favor tenga lista toda la información biográfica del detenido, incluyendo el nombre, apellido y apellidos compuestos o algún alias que él o ella utilice, fecha y país de nacimiento.

Si usted tiene que comunicarse con un detenido, debe llamar al (973) 274-0115 y dejar el nombre completo, el Número de extranjero (A-Number) del detenido y un número de teléfono al cual se le puede llamar. Él o ella recibirá su mensaje.

La Ley de Libertad de Información (FOIA)

Todas las solicitudes sobre la Ley Libre Acceso a la Información y Protección de la Privacidad tienen que ser presentadas en el formulario G-639 (Solicitud a la Ley de Libre Acceso a la Información/Protección de la Privacidad) o en un formato de carta. Todas las solicitudes deben contener la firma original y ser notariadas por el individuo en cuestión. Por favor llene correctamente el formulario G-639 y si escribe una carta, asegúrese de incluir el nombre completo, y otros nombres que se utilizan, fecha y lugar de nacimiento, el Número de extranjero (A-Number) de la persona cuya información usted está buscando, como también su nombre completo, su dirección y su número de teléfono por si tenemos que contactarnos con usted si tenemos alguna pregunta.

Envíe su solicitud sobre la Ley de Libre Acceso a la Información y Protección de la Privacidad (FOIA) a:

U.S. Immigration and Customs Enforcement
Freedom of Information Act Office
800 North Capitol Street, NW, Room 585
Washington, D.C. 20536

Número de Teléfono: 1-866-633-1182

Correo Electrónico: ICE-FOIA@dhs.gov

Para localizar el estatus de un caso

El Tribunal de Inmigración

Para información sobre un asunto relacionado con el Tribunal de Inmigración, puede llamar al 1-800-898-7180 para hablar con ellos directamente. Todas las solicitudes, incluyendo la solicitud para alivio de remoción, que el juez de inmigración requiera tienen que presentarse directamente en el tribunal de inmigración.

La Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA)

Para información sobre un asunto relacionado con la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA), puede llamar al (703) 605-1007 donde puede recibir información automatizada o hablar con un representante durante el horario de trabajo.

La Ayuda Legal

Para obtener la lista de representantes legales que ofrecen servicios gratuitos a nivel nacional que pueden ayudarlo, [pulse el enlace](#).

Los Medios de Comunicación y la Prensa

El centro de detención tiene la responsabilidad de proteger la privacidad y otros derechos de los detenidos y los empleados. Por lo tanto, las entrevistas serán reguladas para garantizar la seguridad y el orden de las operaciones del centro de detención. Normalmente no se permiten en el centro las entrevistas por televisión o radio en vivo. Para más información, la prensa debe comunicarse con Harold Ort, el Oficial de ICE en la Oficina de Relaciones Públicas, al (973) 645-3661, ext. 3251.

Las Entrevistas Personales

El representante de los medios de comunicación que quiera llevar a cabo una entrevista con un detenido, debe hacer la solicitud por escrito a la sucursal de la Oficina de Detención y Deportación de Newark, indicando que está familiarizado con el acuerdo que le proporcionaron los empleados del centro para cumplir con las normas y reglamentos del centro de detención.

El Consentimiento del Detenido

Un detenido tiene el derecho de no ser entrevistado, fotografiado, o grabado por un medio de comunicación. Un representante de los medios de comunicación tiene que obtener un permiso del detenido por escrito antes de entrevistarle, fotografiarlo, o grabarle la voz.

Observaciones y reclamos

Nos esforzamos por suministrar calidad en el servicio a las personas que están bajo nuestra custodia, así como a sus familias, amigos y representantes oficiales. Queremos saber si los servicios prestados cumplen con nuestra responsabilidad, o exceden sus expectativas. Para hacer comentarios sobre los servicios que se han proporcionado en esta oficina, por favor escriba a:

Field Office Director, Enforcement and Removal Operations
U.S. Immigration and Customs Enforcement
614 Frelinghuysen Avenue, 3rd Floor
Newark, New Jersey 07114

Si usted cree que ha sido maltratado por un empleado de ICE o un empleado de servicios contratados y desea poner una queja de mala conducta, usted puede:

Contactar al Director de la sucursal al:
Field Office Director, Enforcement and Removal Operations
U.S. Immigration and Customs Enforcement
614 Frelinghuysen Avenue, 3rd Floor
Newark, New Jersey 07114
(973) 645-3666

Escriba a la Oficina de Responsabilidad Profesional:

Director, Office of Professional Responsibility
U.S. Immigration and Customs Enforcement
P.O. Box 14475
Pennsylvania Ave, NW
Washington, D.C. 20044

Contacte el Centro de Joint Intake:

Número de Teléfono: 1-877-2INTAKE
Correo Electrónico: Joint.Intake@dhs.gov

También puede contactar al Departamento de Seguridad Nacional, Oficina del Inspector General:

245 Murray Drive, Building 410 Stop: 2600
Washington, D.C. 20528

Número de Teléfono: 1-800-323-8603
Fax: 202-254-4292

Correo Electrónico: DHSOIGHOTLINE@DHS.GOV

Procedimientos Locales

Para pagar una Fianza de Entrega o de Salida

Estas fianzas se emiten cuando una persona está bajo procedimientos de remoción en los Estados Unidos. La persona que suministra el dinero para la fianza debe mostrar una prueba de identificación y de su estatus legal de inmigración. Esta persona (el obligado) es responsable de asegurar que el extranjero se presente ante un oficial o agente de esta agencia cuando se requiera su presencia. Para información sobre la fianza, por favor llame al (973) 776-3290 y pregunte por el Oficial de Deportación que está encargado del caso. Antes de llamar, debe tener el apellido del detenido y el Número de extranjero (A-Number).

Para pagarle una fianza de inmigración a un extranjero que está detenido bajo la custodia de ICE, usted debe pagar la fianza en la 614 Frelinghuysen Avenue, 3rd Floor, Newark, New Jersey de lunes a viernes (excepto los días feriados) entre las horas de 9 a.m. y 3 p.m. Las formas aceptables para pagar la fianza son cheques bancarios o giros postales. Estos tienen que extenderse a nombre de “U.S. Department of Homeland Security”.

Para otras preguntas sobre fianzas, por favor contacte al Centro de Manejo de Deudas:

Debt Management Center
Attention: Bond Unit
P.O. Box 5000
Williston, VT 05495-5000
Teléfono: (802) 288-7600
Fax: (802) 288-1226

Envío de Correspondencia

Las cartas que se le envían a los detenidos deben incluir el Número de extranjero (A-Number) del individuo, más el nombre y la dirección del remitente. Para mejorar la seguridad del centro de detención, toda correspondencia recibida será sujeta a inspección para ver si tiene contrabando. Al abrir la correspondencia, el oficial sólo la examina, no la lee. Los detenidos pueden sellar sus cartas y enviarlas desde el centro. Se les ha proporcionado un recipiente donde las pueden colocar. Toda la correspondencia que se reciba se repartirá a los detenidos dentro de las 24 horas de haberse recibido en la instalación. Toda correspondencia para enviar se encaminará a la oficina postal apropiada dentro de las 24 horas de ser recibida por los empleados de la instalación. Un horario para recoger y entregar la correspondencia se fijará en todas las unidades de vivienda.

Los detenidos pueden comprar estampillas. Generalmente no hay un límite para la cantidad de correspondencia que puede mandar un detenido a costo suyo. Se les otorgará un límite de estampillas a costo del gobierno a los detenidos indigentes (aquellos que no tienen ingresos financieros o fondos en la cuenta del centro de detención).

Sólo enviamos la correspondencia legal a los detenidos que han salido del centro o han sido trasladados a otro centro. La correspondencia general será marcada “Regrese al remitente” y reenviada a la oficina de correos.

Envío de Dinero

Si los detenidos reciben fondos por correo, se llevarán al área de procesamiento para que el dinero se coloque en sus cuentas. El oficial de procesamiento proveerá un comprobante por todos los fondos que se reciban. Se les advierte a los detenidos que no se les envíe efectivo por correo.

Envío de Paquetes

Con la aprobación del Oficial de Deportación de ICE, un detenido puede recibir artículos que se han determinado ser necesarios para el solo propósito de viajar o de liberación de la custodia de la agencia. Antes de enviarles paquetes a los detenidos, contacte al Oficial Supervisor de Deportación en el centro al:

(973) 622-7157, ext. 227

625 Evans Street
Elizabeth, NJ 07201

Es de anotar que a los detenidos que son removidos de los Estados Unidos se les permite una pieza pequeña de equipaje. Si el detenido no la tiene, se puede enviar/entregar después de haber recibido una aprobación del Oficial Supervisor de Deportación. Por favor se le informa que por razones de seguridad, no se aceptan dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, máquinas de afeitar eléctricas, computadoras portátiles, radios etc.).

Llamar a un detenido

Los detenidos no pueden recibir llamadas telefónicas. Si usted necesita contactarse con un detenido para dejar un mensaje urgente, debe llamar al (973) 274-0115 y dejar el nombre completo del detenido, el Número de extranjero (A-Number), su nombre y su número de teléfono. Se le dará el mensaje al detenido.